

**APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

HUEPIL, 05 - 08 - 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1225/09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley de N°19.886 que establece Bases y/o Normas sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios del y con el Estado, a través de mercadopublico.cl
- c) El Decreto Alcaldicio N°951 de fecha 16.06.2009 que aprueba Trato Directo para la Terminación de Obras del proyecto denominado "Construcción Sala Cuna Sector Trupán"
- d) El Acuerdo N°082 de fecha 18.06.2009 del H. Concejo Municipal que aprueba la Contratación de la Empresa Constructora Víctor Hugo Palma Hernández para la ejecución de partidas pendientes del proyecto identificado en el punto anterior.
- e) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Víctor Hugo Palma Hernández, de fecha 28.07.2009
- f) La disponibilidad de recursos en la cuenta del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Víctor Hugo Palma Hernández, de fecha 28.07.2009, para que ejecute las partidas pendientes del proyecto denominado "Terminación Sala Cuna Sector Trupán", en un plazo de 60 días.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$18.459.433.** impuesto incluido, en la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SCP
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
LHL/FMMB/FJDA/ncr.